

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2021-71-1-0000331

Resolución: N° 284/2021

Acta: N° 058/021

Montevideo, 16 de diciembre de 2021

VISTO: La Resolución de URSEC N° 100/2021 de 3 de junio de 2021.

RESULTANDO: Que por la mencionada Resolución se dispone la actualización de disposiciones referidas a Ordenadores de gastos y pagos y el funcionamiento de las cajas chicas de URSEC.

CONSIDERANDO: Que por Acta del Directorio N° 055/021 de 18/11/2021 se propuso cambios en la organización del trabajo, correspondiendo a la funcionaria Elisa Miraldo pasar a realizar las tareas de la funcionaria Lourdes Lattof, y a su vez ésta pasar a realizar tareas en el ámbito de Trámites en Línea.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

- 1°. Modificar el Numeral 7 de la Resolución de URSEC 100/2021 de 3 de junio de 2021, el que quedará redactado en los siguientes términos:
- 2°. Encargar de la caja chica de la Oficina de Compras a la Sra. Elisa Miraldo y como suplente Daniel Jaffé.
- 3°. Cometer a la Oficina de Compras la contratación de la póliza de seguro de Caucción de Fidelidad para la Sra. Elisa Miraldo, en sustitución de la Sra. Lourdes Lattof, y a Liquidación de Haberes la liquidación del quebranto de caja correspondiente.
- 4°. Cumplido, pase por su orden a Secretaría General, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a Personal para notificar a los interesados. Cumplido, archívese.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General